

**Expediente Nº. LICIT/99/032/2018/0032**

**Memoria para la Contratación de Suscripciones de SUSE  
Linux Enterprise Server para FREMAP, Mutua  
Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

**Majadahonda a 30 de mayo de 2018**

## MEMORIA

---

### OBJETO Y CPV:

Contratación de Suscripciones de SUSE Linux Enterprise Server para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

72590000-7 Servicios profesionales relacionados con la informática .

### DURACIÓN:

60 meses.

### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

42.499,87 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

36.956,41 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

5.543,46 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (21%)

### LOTES:

No.

### PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la

libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Unidad de criterio

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Es necesaria la contratación y renovación de las suscripciones de la plataforma SUSE Linux Enterprise Server (licencias de sistemas operativos y alta disponibilidad) asignadas a la plataforma servidora sobre la que está instalada la Base de datos de negocio de FREMAP. El valor que estos servicios repercuten en FREMAP se conceptúa en la renovación de las suscripciones para mantener correctamente licenciada la plataforma SUSE.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

Los motivos por los cuáles proponemos un procedimiento de licitación en un único lote son los siguientes:

1. La naturaleza del producto y su implantación en FREMAP: El servicio asociado al mismo no puede subdividirse en partes más pequeñas para que pudieran ser encomendadas a distintas empresas.
2. Este único lote facilita la gestión operativa desde la Dirección de Procesos y Operaciones (DPO) que cuenta con una estructura centralizada ubicada la Sede Social de FREMAP (Majadahonda), desde donde se gestionan todos los aspectos tecnológicos de la Mutua, para la totalidad de centros.

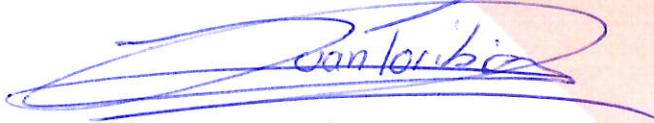
Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **30 de mayo de 2018**.



Fdo.: **TERESA SANCHEZ ROMO**.  
Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:



Fdo.: **JUAN TORIBIO ORTIZ DE ZUGASTI**  
Cargo: Promotor



Fdo.: **MARCO ORTORE**  
Cargo: Responsable del Promotor.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

#### SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar que, durante al menos en uno de los tres últimos ejercicios (2015, 2016, 2017), ha mantenido un volumen de facturación igual o superior a 63.749,80 euros.

**Forma de acreditación:** Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### Justificación:

Se considera que los licitadores deberán tener un mínimo de volumen de negocio en cada uno de los tres ejercicios anteriores (2015, 2016 y 2017), con el fin de que puedan garantizar la prestación del servicio objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurándonos así de que la empresa adjudicataria tiene la capacidad económica y financiera de cumplir con el objeto de la licitación de acuerdo a la necesidad de FREMAP. En concreto se requiere un volumen de negocio en cada uno de los tres ejercicios anteriores igual al 1.5 del valor estimado.

#### SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar que durante los tres últimos años (2017, 2016, 2015): La suma de los importes de la relación de los principales actuaciones análogas al objeto del contrato del período de tres años anteriormente descrito igual o superior a 37.000,00 euros.

**El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, deberá ser mayor o igual a 14.183,33 Euros.**

**Forma de acreditación:** Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### Justificación:

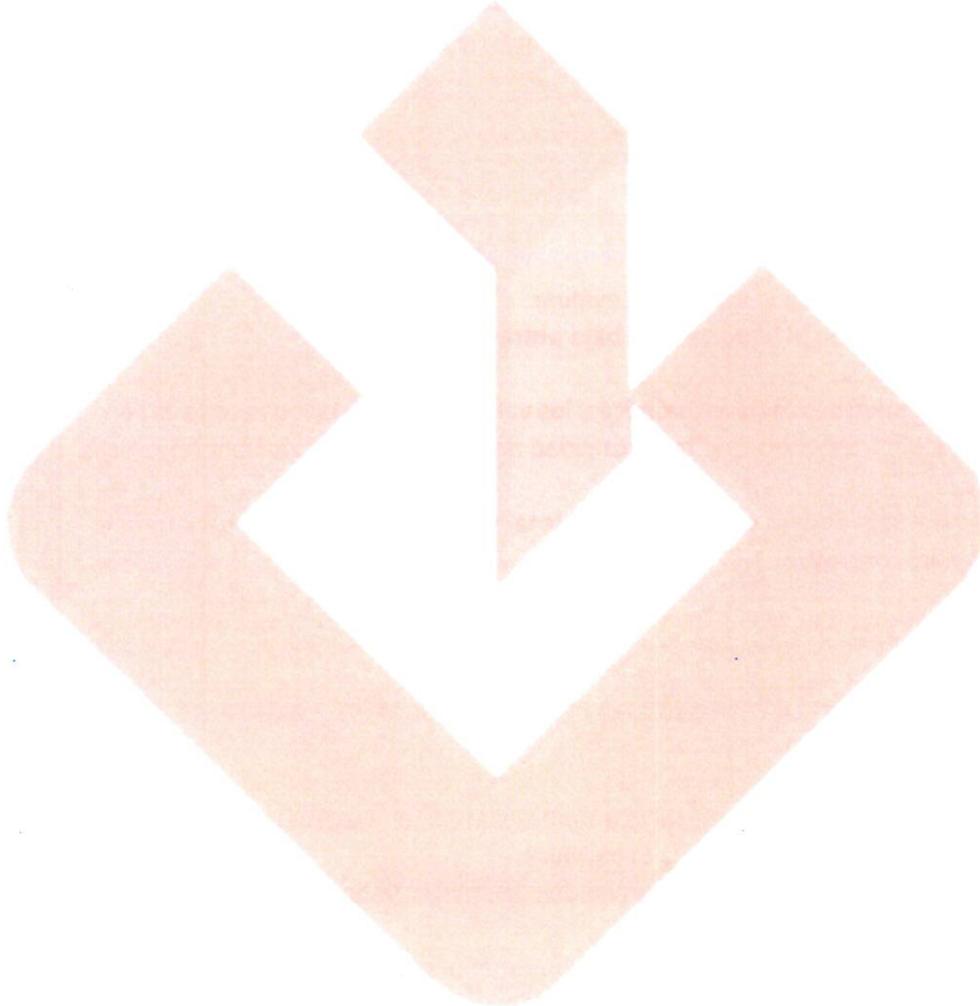
Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada en los tres ejercicios anteriores (2015, 2016 y 2017) que demuestren que la relación de sus principales actuaciones análogas al objeto del contrato en esos años es suficiente para garantizar la ejecución del objeto de la presente licitación con fiabilidad. Con esta facturación nos demuestra que ha ofrecido el servicio al menos a una empresa con un volumen de similar al requerido por FREMAP. En concreto se requiere el presupuesto redondeado al alza y en el año de mayor ejecución la anterior cantidad dividida entre 3 más un 15%.

**CLASIFICACIÓN:**

**No**

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante, el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.



## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p><b>Oferta económica</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de la/s presentada/s, asignándose la puntuación proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntuación} = 100 \times (\text{OfrMen}/\text{OfrAct})$ <p>Dónde:</p> <p>OfrAct = Importe total de la oferta a evaluar.  OfrMen = Oferta con el importe más bajo entre las admitidas.</p> <p>Para el cálculo de su oferta económica y los valores a incluir en su respuesta, el licitador deberá tener en cuenta la totalidad del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>El total valorable deberá corresponder al total de la oferta calculado para toda la duración del contrato:</p> <p>A.) Instrucciones:</p> <p>En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el cuadro amarillo que figura en el ANEXO de Oferta Económica.</li> <li>2. Los precios se indicarán en euros con dos decimales, (impuestos indirectos no incluidos).</li> <li>3. El precio máximo ofertado no podrá superar el presupuesto de la licitación (impuestos indirectos no incluidos).</li> <li>4. En caso de discrepancia entre lo indicado en la casilla de la aplicación de presentación de ofertas y lo indicado en el Excel que se debe adjuntar en el criterio, prevalecerá lo señalado en la aplicación.</li> </ol> <p>B.) Supuestos de Exclusión:</p> <p>Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.</li> </ul>	100

<p>- Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.</p> <p>- Cuando en la oferta económica se haya omitido, valorado a cero y/o importe negativo, la casilla que compone el cuadro.</p> <p>C.) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>- Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 25 puntos porcentuales respecto al presupuesto de la licitación,(impuestos indirectos no incluidos).</p> <p>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas, sin incluir las ofertas de las empresas del mismo grupo empresarial.</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

FREMAP pretende seleccionar a la oferta económica más ventajosa de las presentadas ya que dada la naturaleza del contrato no se considera necesario incluir criterios adicionales.

## ANEXO

### Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

